

DOCUMENTO INFORMATIVO ECEP 2024

¿Dónde puedo revisar mi local de rendición?

La Agencia de la Calidad de Educación envía por correo la información de la sede del 9 al 13 de diciembre, señalando le corresponderá rendir la ECEP. Además, podrá revisarla en www.evaluacionconocimientos.cl

No pude rendir en diciembre, ¿qué debo hacer?

Si por razones de fuerza mayor no puede presentarse a rendir la ECEP, se habilitará el formulario de suspensión en www.evaluacionconocimientos.cl, entre el **13 y el 20 de diciembre**, para los y las docentes que eligieron rendir en las sesiones del 14 o 17 de diciembre. Tenga presente que el formulario de suspensión es la **única vía para justificar su inasistencia** a la ECEP validada.

No pude rendir en la sesión de enero, ¿qué debo hacer?

Si por razones de fuerza mayor no puede presentarse a rendir la ECEP de enero, se habilitará el formulario de suspensión en www.evaluacionconocimientos.cl, entre el **13 y 17 de enero 2025**, para que los y las docentes que validaron para rendir en la sesión del 14 de enero puedan ingresar una solicitud de suspensión. Tenga presente que el formulario de suspensión es la **única vía para justificar su inasistencia** a la ECEP validada.

¿A qué hora debo estar en la sede de rendición?

A las 10 de la mañana. La prueba comenzará a las 11:00 horas y tendrá 2:30 horas para responder.

¿Qué pasa si llego atrasado?

Los y las docentes que lleguen atrasados a la evaluación podrán ingresar a rendir, sin embargo, no contarán con tiempo adicional para finalizar su evaluación.

¿Qué debo llevar para rendir la evaluación?

Para resguardar el acceso a los instrumentos de evaluación, se le solicitará presentar su documento de identificación (cédula de identidad, pasaporte, licencia de conducir o recibo de documento en trámite otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación). **Está prohibido tomar fotografías o difundir por cualquier medio el contenido de las pruebas.** Lo anterior, de acuerdo en la Resolución Exenta N° 2298, siendo considerada una falta a la veracidad que podría objetar su reconocimiento y las posibles acciones posteriores.

¿Qué sucede en caso de que no pueda asistir a la evaluación por fuerza mayor o caso fortuito?

Si el día de la aplicación, por algún motivo de fuerza mayor o caso fortuito el o la docente no puede rendir su evaluación, podrá ingresar una solicitud de suspensión en www.evaluacionconocimientos.cl, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 2298, en los plazos indicados.

Si no puedo rendir en la fecha que me inscribí, ¿puedo darla otro día?

No. Solo podrá suspender en www.evaluacionconocimientos.cl, esto es muy importante si está en tramo Inicial o Temprano, para no tener sanción (Artículo 19 P, Ley 20.903).

¿Cómo se asigna la prueba a rendir?

La asignación se realiza conforme a su **portafolio 2024**. Durante la validación para la prueba, realizada en septiembre del presente año, los/as profesionales de la educación conocieron y validaron su prueba asignada, o la eligieron, en los casos de portafolios que así lo permitían.

En esa oportunidad, aquellos/as docentes que estimaron que su prueba no era la correspondiente, realizaron la solicitud de cambio de asignatura, cuya aprobación o rechazo fue informado oportunamente por la ACE. Si su solicitud de cambio de asignatura **fue aprobada**, recibirá la nueva prueba. En caso de **rechazo**, recibirá la prueba asignada originalmente.

Dado el proceso anterior, cada cuadernillo de ECEP ya está asignado a quien corresponde, con los datos personales; nombre y RUT, **por lo que no se harán cambios de** asignaturas el día de la aplicación.

Importante: le solicitamos rendir la prueba asignada, para evitar retrasos en el inicio que afecten el tiempo disponible para responder, lo que puede perjudicar su resultado.

¿Cómo se asignaron las pruebas 2024 para los docentes que rindieron el portafolio años anteriores?

Su prueba fue asignada conforme con los datos que su sostenedor indicó sobre su desempeño en el registro SIGE 2024, ya que usted no se encuentra realizando el portafolio este año.

Dado el proceso anterior, cada cuadernillo de ECEP ya está asignado a quien corresponde, con los datos personales, por lo que **no se harán cambios de asignaturas** el día de la aplicación.

Importante: le solicitamos rendir la prueba asignada con el fin de evitar retrasos en el inicio que afecten el tiempo disponible para rendir, lo que puede perjudicar su resultado.

¿Qué pasa si no estoy conforme con la prueba asignada?

La prueba fue asignada en coherencia con su portafolio o con la información de su desempeño en SIGE. Dado que usted ya tuvo instancias de revisión y validación de su asignatura y/o de solicitar el cambio, en la aplicación **NO es posible hacer cambio en su instrumento en día de rendición.**

Importante: Le recomendamos rendir su prueba para evitar perjuicio en su reconocimiento 2024. Podrá consignar su situación en el libro de incidentes o reclamos de la sede

¿Qué pasa si observo algún problema en el diseño, diagramación o impresión de la prueba?

Si observa algún problema en el diseño, diagramación o impresión en la prueba debe avisar al examinador a cargo de la aplicación.

De todas maneras, debe responder la prueba y dejar consignado lo observado en el libro de incidentes o reclamos de la sede reportando la dificultad observada. En ningún caso su puntaje se verá perjudicado dado que, frente a algún tipo de problema, se tomarán las medidas pertinentes en el proceso de corrección de las pruebas.

Uso de celular, copia y/o divulgación total o parcial de las preguntas.

Durante la rendición del instrumento no se podrán utilizar celulares, cámaras fotográficas u otros dispositivos similares. Una vez que haga ingreso a la sala, debe guardar estos dispositivos.

Está prohibido cualquier tipo de captura, difusión, reproducción o apropiación indebida del contenido del instrumento, en forma total o parcial, durante o con posterioridad a la rendición. Asimismo, está prohibida la copia a otras personas o desde otros documentos o dispositivos. Cualquier intento de fotografiar o registrar por otro medio las preguntas del instrumento de evaluación, de manera total o parcial será registrado en el “Acta de control de eventos de la aplicación”, para luego ser comunicado a CPEIP, organismo que debe tomar las medidas correspondientes.

Es deber del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas calificar si corresponde o no la objeción del instrumento rendido, la cual será formalizada a través de un acto administrativo dictado por la Subsecretaría de Educación.